



CIRCULAR INFORMATIVA DEL ICOVV. nº17-10

CONTROL DE MEDICAMENTOS

Con motivo de llevar a cabo el Programa de Nacional de Control Oficial de la Distribución, Prescripción y Dispensación de los medicamentos veterinarios cuyo objetivo principal es el de garantizar las condiciones de distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios, la Dirección General de Farmacia va a iniciar una serie de controles a los profesionales veterinarios que dispongan de depósito de medicamentos.

Dichos controles se centraran en una revisión documental y serán aleatorios y notificados a través de oficio por la D.G de Farmacia .

La documentación que van a solicitar será sobre los siguientes aspectos:

1. **Comunicación a la Autoridad competente de la existencia y lugar donde se encuentran los medicamentos veterinarios (Artículo 93, 2 a)).**
2. **Registro de cada entrada, y cada uso o cesión de los medicamentos sujetos a prescripción veterinaria (Artículo 93 2 b)).**
3. **Prescripción de recetas en los casos establecidos en la norma. (Artículo 93, 2 c)).**
4. **Cumplimiento de los requisitos establecidos para la prescripción excepcional de medicamentos veterinarios**
5. **Registro de los animales sometidos a tratamiento, diagnósticos, medicamentos administrados, duración del tratamiento y tiempo de espera.**

La documentación a presentar se resume en:

1. Se debe presentar información sobre la tenencia y condiciones del depósito de medicamentos. Para ello os adjuntamos un documento que podréis presentar a la administración, con las condiciones. (ANEXO I).
2. Se debe presentar el registro de cada entrada y cada uso o cesión de los medicamentos sujetos a prescripción veterinaria. Esto lo podréis justificar mediante:



ILUSTRE·COLEGIO
OFICIAL·DE
VETERINARIOS
DE·VALENCIA

- Entradas de medicamentos: albaranes de compra de medicamentos.
 - Salidas de medicamentos: recetas o ficha clínica del animal en la que conste el tratamiento administrado, cedido o prescrito.
3. Libro de registro de entradas y de salidas de medicamentos de uso hospitalario, psicótopos y prescripción excepcional y libro de registro de estupefacientes que se suministra en el ICOVV, junto con talonarios.
 4. Modelo para informar a la D.G de Farmacia de la responsabilidad asumida por el veterinario en materia de gestión de la prescripción excepcional (anexo II).

La D.G de farmacia, nos informa que solicitará la documentación de los últimos 6 meses (de mayo a octubre) y se podrá remitir tanto en papel como en formato digital.

Para cualquier duda poneros en contacto con el ICOWV.

En Valencia a 30 de noviembre de 2017

Inmaculada Ibor Martínez



ILUSTRE·COLEGIO
OFICIAL·DE
VETERINARIOS
DE·VALENCIA

Presidenta del ICOWV.



**Anexo I: MODELO DE CHECK LIST DE CONTROL DEL
ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS EN EL CENTRO VETERINARIO**

D. Veterinario colegiado nº: titular y/o Director Técnico del Centro Veterinario como responsable del control y cumplimiento de la normativa relacionada con los medicamentos de uso veterinario declaro que:

- Dispongo de un local preparado y acondicionado para el correcto almacenaje de los medicamentos y garantizo la conservación y manipulación de ellos, mediante los correspondientes dispositivos de control.
- Los medicamentos no se exponen a condiciones de temperatura luz, humedad y otros factores negativos para su conservación.
- Garantizo el mantenimiento de la cadena de frío mediante procedimientos normalizados para los medicamentos que lo precisen y se mantienen refrigerados si las especificaciones de los fabricantes lo exigen. (entre 2º y 8º C).
- Los medicamentos se mantienen correctamente identificados en todo momento.
- Garantizo la correcta conservación y custodia de los medicamentos de mi centro veterinario, y sobre todo los de especial conservación, existiendo una llave o sistema de seguridad para los fármacos que requieran especial control.
- Garantizo y me responsabilizo del origen legítimo de los medicamentos bajo mi custodia y cumplo con la legislación especial sobre medicamentos estupefacientes y psicótopos, adoptando medidas adecuadas de seguridad para su almacenaje, cumplimentando los oportunos libros oficiales de registro y control.
- Controlo periódicamente las caducidades de los medicamentos del centro veterinario, y aseguro la no coexistencia de especialidades caducadas con las no caducadas.
- Los medicamentos no contaminan ni son contaminados por otros materiales.
- Mantengo el lugar de almacenamiento de los medicamentos en perfectas condiciones de limpieza.

Firmado:

Nº de colegiado:.....



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
VETERINARIOS
DE VALENCIA
ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
VETERINARIOS
DE VALENCIA

Anexo II: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESCRIPCIÓN EXCEPCIONAL DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS.

D./D^a Veterinario/a colegiado/a n^o:
..... Titular y/o Director Técnico del Centro Veterinario
como responsable del control y cumplimiento de la normativa relacionada con los medicamentos veterinarios declaro que asumo la responsabilidad correspondiente sobre la seguridad de medicamento o medicamentos, en animales o personas, incluidas las posibles reacciones adversas o efectos residuales no previstos (modificación del tiempo de espera), sin perjuicio de que observe las exigencias e indicaciones sobre seguridad bajo las que están autorizados los medicamentos o informe para el cumplimiento de las mismas.

En Valencia a de de 20.....

Firmado:

Nº de Colegiado: